



Secretaría

CERTIFICACIÓN NÚMERO 08 (2013-14)

Yo, Luisa González Cotto, Secretaria del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, CERTIFICO QUE:

El Senado Académico, en reunión ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2013, tuvo ante su consideración una resolución presentada por la representación estudiantil.

Este Cuerpo, luego de las consideraciones correspondientes, aprobó la resolución que lee de la siguiente manera:

- Por cuanto:** En virtud de la Ley Núm. 141 del 28 de abril de 1950, se creó el Programa de Educación de Enseñanza sobre Problemas de Relaciones Obreras en la Universidad de Puerto Rico adscrito al Departamento de Ciencias Sociales del Recinto de Río Piedras y para otros fines.
- Por cuanto:** En el Artículo 1, Sección 2 dicha ley establece que se le asigna al Programa de Educación de Enseñanza sobre Problemas de Relaciones Obreras un presupuesto anual no-recurrente de \$20,000.
- Por cuanto:** El Proyecto de la Cámara 1132 presentado por el representante Jesús Santa Rodríguez, ante la Comisión de Hacienda y Presupuesto, enmienda la Sección 2 de la Ley 141 del 28 de abril de 1950, a los fines de aumentar la asignación anual recurrente al Programa de Educación Obrera del Instituto del Trabajo de la Universidad de Puerto Rico, provenientes del Presupuesto de la Universidad de Puerto Rico; y para otros fines.
- Por cuanto:** La Asamblea Legislativa dispone que del Presupuesto de la Universidad de Puerto Rico se asigne la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares para el año fiscal 2013-2014, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares para el Año Fiscal 2014-2015, y la cantidad de cien mil (100,000) dólares para el Año Fiscal 2015-2016 y los años subsiguientes y que esta asignación sea recurrente.
- Por cuanto:** El Proyecto de la Cámara 1132 fue aprobado el 24 de junio de 2013 por la Cámara de Representantes y por el Senado de Puerto Rico el 23 de septiembre de 2013 sin ser evaluado por los foros universitarios correspondientes.

Por cuanto: El 29 de julio de 2013 el Presidente Interino de la Universidad de Puerto Rico, el Dr. José Lasalde Dominicci, compareció a Vista Pública ante el Senado de Puerto Rico, expresando y cito: "El Proyecto de la Cámara 1132 se aparta completamente de los principios de la autonomía académica y fiscal reconocida por la Ley de la Universidad de Puerto Rico, la cual incluye la distribución de los recursos disponibles para el cumplimiento de sus metas y objetivos."

Por tanto: El Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Carolina se expresa en contra del Proyecto de la Cámara 1132 y le solicita a la Junta Universitaria y a la Junta de Gobierno que emita expresiones al respecto.

Además, le solicitamos al gobernador de Puerto Rico, el Hon. Alejandro García Padilla lo siguiente:

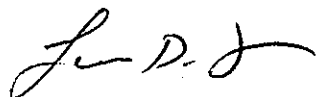
- Que vete el Proyecto para evitar la creación de un nefasto precedente y la continúa intervención de la Asamblea Legislativa de inmiscuirse en los asuntos de la Universidad de Puerto Rico.
- Que se respete la autonomía universitaria.

Solicitamos que se eleve esta Resolución a las autoridades universitarias pertinentes, tales como la Junta Universitaria y la Junta de Gobierno; a todos los Senados Académicos, a las autoridades legislativas y a la oficina del gobernador de Puerto Rico.

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Carolina, Puerto Rico, hoy, treinta de septiembre de dos mil trece.



Luisa González Cotto
Secretaria del Senado Académico



Vo. Bo. Luis D. Torres Torres, Ph.D.
Rector Interino y Presidente del Senado Académico